

TERCERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
11, 12 y 13 de mayo de 2011
La Falda, Córdoba - Argentina

Mesa N° 4: Familias, mujeres y género

Autora: Patricia Noemí Sánchez

Institución institucional: Instituto de Geografía Aplicada. Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Universidad Nacional de San Juan

Situación de revista: Profesora Adjunta Semi-Exclusiva- Efectiva- Jefa de Trabajos Prácticos

Dirección particular: ps@sanchezsanchez.com.ar, patriciansanchez@live.com.ar

Título:

“Mujer, género y propiedad en San Juan de la Frontera (1800-1850)”¹

El medio y sus protagonistas

Para poder situarnos en San Juan durante la primera mitad del siglo XIX, necesariamente debemos retrotraer nuestra imagen hacia su pasado, desde su fundación, ya que ésta reproduce en gran medida rasgos comunes en el extenso periodo comprendido desde su nacimiento hasta los inicios del siglo XIX. En relación a la fisonomía de la ciudad se mantiene su estructura y diseño arquitectónico, se conserva la disposición de los edificios públicos y el estilo de construcción de éstos entorno a la plaza mayor. Permanecen determinados hábitos de vida cotidianos, usos y costumbres de la colonia, que se verán perturbados por contingencias naturales, por tensiones y conflictos interpersonales, propios de las relaciones humanas. Aunque sin lugar a dudas, fueron los acontecimientos de carácter político-institucional del primer decenio del siglo XIX y sus circunstancias, los que alteraron este espacio y conmovieron a sus habitantes.

La ciudad de San Juan nace como una ciudad de frontera, fundada por el general Juan Jufré y Loaysa sobre la margen derecha del Río San Juan en el año 1562². Recibió el nombre de

¹ El tema de esta ponencia y parte de su desarrollo, forman parte de un trabajo mayor de tesis de maestría que se encuentra en realización denominada Mujer y Género en San Juan. Primera mitad del siglo XIX.

² San Juan cuenta con los valles centrales de Tulun y Ullun-Zonda, los cuales desarrollan el 90% de la economía provincial y concentran más del 80 % población total. El resto se distribuye entre los valles perimetrales, Calingasta, Iglesia, Jáchal y Valle Fértil. En el primero de estos (Tulun), a la vera del río San Juan fue fundada la ciudad.

San Juan de la Frontera por el santo patrono de su fundador San Juan Bautista, y por delimitar con los territorios de la jurisdicción de Tucumán.

Igual que el resto de las ciudades hispanoamericanas fundada por las huestes españolas, el trazado de la ciudad respondió al modelo de cuadrícula. El área central fue reservada para la Plaza Mayor o de Armas, y a su alrededor se distribuyeron los solares para los edificios públicos, los templos y viviendas de los primeros colonizadores. Luego de producido su traslado, en 1593 debido a una gran inundación, se mantuvo el modelo de traza reticular pero con modificaciones respecto al destino de determinados espacios y solares. Esta ciudad durante la colonia abarcó un área de influencia extensa sin límites precisos, los cuales recién serían establecidos en el siglo XIX. Sin embargo, la documentación colonial hace referencia a la ciudad "amurada", distinguiendo áreas circundantes de "extramuros". Esto no significa que en su contorno se hayan construido murallas, esta expresión aludía al centro de poder político religioso, y además tenía una connotación de carácter social ya que allí sólo residían quienes revestían la condición de "vecinos", es decir, quienes disponían de patrimonio y podían acceder a cargos públicos.³ Convivían en ella diferentes grupos étnicos, aunque el sector blanco-mestizo era el predominante, el que detentaba el poder político y económico.

Desde el punto de vista administrativo esta ciudad integró desde su fundación, junto a Mendoza y San Luis, el Corregimiento de Cuyo adscrito a la Gobernación de Chile. Con posterioridad a la creación del Virreinato del Río de la Plata, al establecerse el Régimen de Intendencias en 1782, pasó a depender de la Intendencia de Córdoba. Luego, a comienzos del siglo XIX (1813) junto a Mendoza formó parte de la Gobernación Intendencia de Cuyo, creada para entonces bajo la autoridad del general Don José de San Martín, y finalmente a partir de 1820 se constituyó en provincia autónoma.

La morfología del terreno con un predominio de relieves positivos, dominado por cordones montañosos y un clima árido, sumado a la escasez de precipitaciones, condicionó la instalación humana. Es por ello que desde la época prehispánica la población se asentó en las proximidades de las vertientes, que les aseguraban disponibilidad de agua para su subsistencia. Luego los españoles aprovecharon las acequias ya trazadas y construyeron

³ Fanchin, Ana Sánchez, Patricia " *En busca de la memoria de una ciudad colonial. San Juan de la Frontera (1562-1830)*, en Revista Memorias, Métodos y Enfoques. N°1 Departamento de Posgrado de Facultad de Filosofía Humanidades y Artes UNSJ. 2010. Página 17.

otras, que permitieron extender el regadío hasta los alrededores del núcleo fundacional. La ciudad se regaba con el agua procedente del río San Juan a través de canales y acequias que aseguraban el riego en huertas, chacras y fincas. El riego se distribuía por dos canales matrices la “Acequia del Inca” que permitía abastecer de agua al espacio localizado en la margen izquierda del río San Juan y la “Acequia Grande de Zonda”⁴ cuya agua represaba en el estero de Zonda permitiendo el regadío del espacio localizado en la margen derecha del río. Esta última porque irrigaba el área urbana recibió el nombre de “Acequia de la ciudad” de la cual partían otras acequias menores que alcanzaban el núcleo de la misma y alrededores.

San Juan había consagrado su economía a la agricultura de la vid, vinos y aguardientes, esta actividad constituía la mayor riqueza de la región complementada con la producción de alfalfa, trigo y frutos secos. Estos productos atravesaban en carretas y mulas, largas y extenuantes rutas cuyas distancias eran excepcionales por encontrarse localizada al margen de las rutas convencionales. Los mercados de expendio abarcaban los localizados en el camino hacia el Alto Perú, Tucumán, Córdoba o Buenos Aires. Con lo recaudado en la venta de estos productos se compraba por ejemplo, en el mercado de Córdoba o San Luis la lana, cueros y mulas utilizadas en las trajinerías.

Esta actividad se afianzará en el tiempo, y aún luego de la aplicación de las reformas económicas de los reyes borbones, en particular el Reglamento de Comercio Libre, tanto en la región de Cuyo, y por ende en San Juan los efectos de la competencia de oferta y precios extranjera para vinos y aguardientes no constituyó un problema grave para la economía regional y local. En particular la demanda del mercado rioplatense fue elástica, no sólo se mantuvo, sino además crecieron los volúmenes exportables.⁵

⁴ Videla, Horacio “*Historia de San Juan*”. T I, 1962 Páginas 440/411

⁵ La historiografía tradicional definió que la crisis de la economía regional de vinos y aguardientes, se debió principalmente a la promulgación del Reglamento de Libre Comercio que afectó sensiblemente el mercado por la competencia de precios. Sin embargo, estudios más recientes demostraron que en ese mercado existieron dos ofertas, una local y otra atlántica, y ambas tuvieron un comportamiento dinámico, en parte principalmente al gran crecimiento demográfico experimentado por Buenos Aires que sostuvo, e incrementó la demanda de estos productos. La economía cuyana durante esta coyuntura se sustentó con producción, y una comercialización legal y fraudulenta. Para ampliar estos conceptos remitirse a Rivera, Ana María “*Entre la cordillera y la Pampa. La vitivinicultura en Cuyo (S XVIII)*”. Zeta Editores. Mendoza. Argentina 2006.

La ciudad para mediados del siglo XVIII había crecido de manera discontinua y por lo tanto la urbanización fue de carácter irregular, obstaculizada en amplios espacios por la anegación de los terrenos o pedregales del río, que entorpecían por tramos la instalación de viviendas y sembradíos. Las acequias seguían rumbos irregulares en los contornos de las calles, y allí se fueron emplazando los predios agrícolas, tanto fincas, chacras y huertas al lado de las viviendas. En la primera mitad de este siglo la población aumentó,⁶ y al compás de este crecimiento se intensificó la parcelación de terrenos, se derivaron nuevos canales de irrigación, y se habilitaron nuevas calles. La instalación espontánea en los lindes de extramuros dio origen a asentamientos poblacionales, denominados “barrios” con sus correspondientes casas y huertas, aglutinados en torno a capillas que se identificaron con sus respectivas advocaciones.

Alrededor de 1720 se habían establecido familias en el extremo sur del núcleo de la ciudad, dando origen al “Barrio de San Clemente” en alusión al oratorio instalado en honor a dicho Santo. Treinta años después se había concretado una proyección hacia ese punto cardinal de un cuarto de legua, y el ancho de la ciudad en ese costado alcanzaba veinte cuadras. No obstante, se había llegado al fin de la expansión posible en ese sector ya que se trataba del área de descarga de afluentes hídricos de la ciudad, y por la carencia de drenajes se sucedía un ambiente de ciénaga. La expansión urbana hacia el sur, salvo por la presencia de una estancia mercedaria, “La Chacarilla”, que cobró importancia en el siglo siguiente, quedaría detenida durante este período. Algo similar sucedió con respecto al este, donde se localizaba el Barrio de la Chirquilla, con carácter marginal por la calidad de sus suelos y la catalogación social de las personas que lo habitaron.

La mayor densificación de población se manifestó hacia el norte en el ámbito del “Pueblo Viejo”, sede de la ciudad fundacional, luego identificado como Concepción por la Capilla homónima. En esa dirección se emplazaba a mediados del XVIII, el Barrio de Santo Domingo en las proximidades del Convento, que conectaba a su vez, con los barrios de San Pantaleón y Árbol Verde.

⁶ Durante la primera mitad del siglo XVIII la tasa de crecimiento anual fue de un 21,4 por mil. Desde entonces hasta 1777, cuando se realizó el primer empadronamiento general decretado por Carlos III, este indicador manifestó un leve descenso pero igualmente significativo de un 19 por mil. Fanchin, A Sánchez, P *Dinámica de la ocupación del espacio departamental. Rupturas y continuidades*. Geografía del Departamento Capital. Propuestas de Ordenamiento Territorial. Instituto de Geografía Aplicada. FFHA. UNSJ 2008 (Inédito) Página 8.

A pocas cuadras de la plaza mayor, hacia el noroeste se congregó el barrio del Carrascal, área revalorizada desde el patrimonio cultural en los últimos decenios del siglo XX, ya que en este nació y creció Domingo Faustino Sarmiento y su familia. Un poco más distantes de éste se encontraban, los barrios de Santa Bárbara y Desamparados. Este último, era el caserío en torno de una capilla jesuítica instalada allí y precisamente por hallarse en terrenos de la conocida hacienda de Puyuta perteneciente a la Compañía de Jesús, adoptó indistinta denominación.⁷

A medida que transcurría el siglo XVIII, el acceso a la propiedad de la tierra era factible para los distintos sectores sociales, ya sea mediante compras, permutas o donaciones. Claro que esta tendencia iba acompañada por una marcada distribución social de los espacios, relegando los terrenos menos aptos a personas catalogadas como indios, mestizos o mulatos⁸.

La ocupación del espacio y sus límites

La ocupación efectiva en la ciudad y su campaña se fue dando en la medida que se dispuso, a través de obras de infraestructura hídrica, - canalizaciones y/o drenajes-, de tierras aptas para su cultivo, también de acuerdo al avance en el trazado de vías de comunicación, que permitió la vinculación entre los diferentes sitios y lugares, y finalmente a la posibilidad de acceder a la propiedad territorial. Las tierras desde los primeros pobladores se habían ido adquiriendo a través de mercedes reales, herencia, compra o adquisición. Recién a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, se inicia un proceso tendiente a ampliar la superficie cultivada bajo riego a través de la acción oficial, o bien, por cesión voluntaria o forzada realizada por la Iglesia.

Durante la administración en Cuyo del general Don José de San Martín, y en San Juan del Dr. José Ignacio de la Roza, se llevaron a cabo acciones concretas para extender la superficie cultivada del valle. Esta política de estado respondió a las necesidades

⁷ Fanchin Ana, Sánchez, Patricia *Espacios urbanos y rurales en San Juan de la Frontera en tiempos de emancipación*. Congreso Extraordinario “Visperas de Mayo”. Academia Nacional de la Historia. Agosto 2008 Página 3.

⁸ Fanchin, Ana “Población y ocupación del espacio en San Juan (S. XVII-XVIII)”, *Historia de la Población-Cuadernos de los Grupos de Trabajo*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2008. Páginas 45-63.

planteadas por la coyuntura de guerra que se vivía, había que buscar la manera de subsanar la economía, y recompensar a la población que había contribuido con recursos humanos y materiales, y lo continuaba haciendo. Esto abarcaba tanto a aquellos que habían hecho aportes materiales para la causa, como los que habían formado parte de las milicias, y habían luchado en los diferentes frentes de batalla.

Por entonces (1816), se realizó el parcelamiento y posterior venta de terrenos, en las tierras conocidas como “realengas” que formaban parte del valle de Angaco⁹, y se proyectó la futura villa El Salvador, cabecera del Valle. El cabildo de San Juan, se benefició con 6.000 cuadras de tierra, y el resto quedó en manos del estado, en carácter de tierra pública con el propósito de cederla a través de su venta, para lo cual se tuvo en cuenta en particular a sus antiguos ocupantes. Luego el General San Martín decidió la venta de gran parte de estas tierras sin intervención del cabildo, los fondos obtenidos del remate estuvieron destinados principalmente a solventar los gastos de guerra¹⁰.

En forma complementaria se impulsaron obras hidráulicas, para dotar de agua a los terrenos llamados “del Pocito”¹¹, que en su mayor parte eran pedregales sin vegetación. En el mes de septiembre de 1818 se iniciaron las obras, para la cual se utilizaron prisioneros tomados por San Martín en la batalla de Chacabuco. Con posterioridad se construyó otro canal matriz, aunque inferior a este, en el departamento de Angaco, localizado al noreste de la provincia.

Más tarde, en 1824, bajo la administración de Salvador María del Carril (1823-1825) se reglamentó sobre la distribución y uso del agua, que sirvió de base a la legislación posterior. Con esta ordenanza principalmente se organizó el reparto y control de la distribución de agua a través de compuertas, se nombraron las autoridades para el ramo, y

⁹ El valle de Angaco comprendía la superficie territorial de los actuales departamentos pericentrales de Albardón, Angaco y San Martín localizados al noreste del valle de Tulum. Este valle, cuando fue fundada la ciudad de San Juan por Juan Jufré, se encontraba en posesión de los indios liderados por el Cacique Angaco. La hija de éste, bautizada como Teresa de Asencio, contrajo matrimonio con Don Juan Eugenio de Mallea, uno de los jefes de la expedición española que acompañó a Juan Jufré, unión que respondió a la necesidad de establecer alianzas de amistad con el pueblo conquistado. Luego debido a los servicios prestados a la corona se le otorgó a Don Juan Eugenio de Mallea el señorío de Angaco, pasando a conformar el patrimonio de la familia Mallea, luego formó parte del patrimonio de la familia Albarracín, y finalmente fue transferido al Convento de Santo Domingo. Fanchin, A Burgues, N “*Historia del Departamento Albardón*” *Geografía del Departamento de Albardón propuestas de Ordenamiento Territorial* (inédito). Instituto de Geografía Aplicada .p 21)

¹⁰ Landa, Augusto. *Doctor José Ignacio de la Rosa. Teniente Gobernador de San Juan de 1815 a 1820*. Documentación Histórica San Juan, Talleres Gráficos del Estado. T.I. T 1 1940. Páginas 194-195.

¹¹ Pocito es un departamento pericentral de la provincia de San Juan localizado al sur del Gran San Juan.

los mecanismos de sanción para aquellos que no garantizaran su observancia. Al año siguiente se dictaron nuevas disposiciones sobre uso del agua en la ciudad, se reglamentó sobre la construcción, conservación y financiamiento de obras de canalización¹².

La ciudad era afectada continuamente por las contingencias naturales, como las inundaciones por crecidas del río que eran las más comunes. En este sentido las autoridades ordenaban a los vecinos de todos los barrios y suburbios, mantener abiertos los cauces y acequias principales, bajo la pena de pagar 100 pesos de multa al juez del departamento al que correspondía el canal¹³. Las fuentes registran aluviones en los años de 1802, 1804 y 1817, sin embargo la más importante fue la producida en enero de 1834 que provocó daños irreparables en la ciudad, sobre todo en las construcciones edilicias y plantaciones.

A partir de este desastre las autoridades realizaron obras defensivas sobre el río para proteger a la ciudad, y departamentos ubicados al oeste. Estas obras se iniciaron con la construcción del dique San Emiliano, en 1835, obra que finalizó recién en 1850. También se llevaron a cabo obras de compartos, y se extendieron los canales dotando de agua a los departamentos localizados al norte, permitiendo la ampliación de la superficie cultivada. Desde el punto de vista de la administración del territorio se produjeron cambios. Si bien se mantuvo la división por cuarteles establecida en 1810, durante la gobernación del Coronel José Martín Yanzón (1834-1835) se procedió a distribuir la población urbana y rural en dos extensos departamentos exceptuando las villas. Los dos departamentos se denominaron del Norte y del Sur. El primero constituido por el curato del pueblo viejo, y el segundo por el curato de la ciudad. A su vez cada uno de estos fue dividido en 3 barrios. Esta división territorial se mantendrá hasta 1851, cuando fue sancionado el Reglamento de Irrigación, y se creó una Inspección central y comisiones departamentales para la irrigación y agricultura, durante la gobernación de Nazario Benavides. A partir de entonces el territorio provincial quedará dividido en departamentos o secciones territoriales, de acuerdo al sistema de riego¹⁴.

¹² Larrain, Nicanor. *El país de Cuyo* Buenos Aires. Alsina. 1906. Página 370.

¹³ Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico Libro 103 Folio 4 1827

¹⁴ Con posterioridad, luego de la sanción de la Primera Constitución Provincial de 1856, se estableció que el territorio de la provincia debía dividirse en departamentos y éstos en distritos. Cada departamento contaría a partir de entonces con una municipalidad para su administración. Dos años después 1858 la legislatura provincial dictó otro reglamento de irrigación y agricultura por el cual se creó un departamento general encargado de la irrigación, la canalización y la agricultura. Además se crearon juntas locales que confeccionaron su reglamento en atención a sus necesidades. Larrain, N *El país de Cuyo*. Op cit Página 374.

En la gestión federal del General Nazario Benavides (1836-1855), se procedió a realizar un relevamiento de los sitios o propiedades que se localizaban en los espacios correspondientes al nuevo ordenamiento territorial establecido en 1834. Este relevamiento se realizó en el 1837 y contiene información sobre el espacio ocupado para entonces del Valle de Tulun, aunque omite los datos correspondientes a los valles periféricos de Jáchal y Valle Fértil.

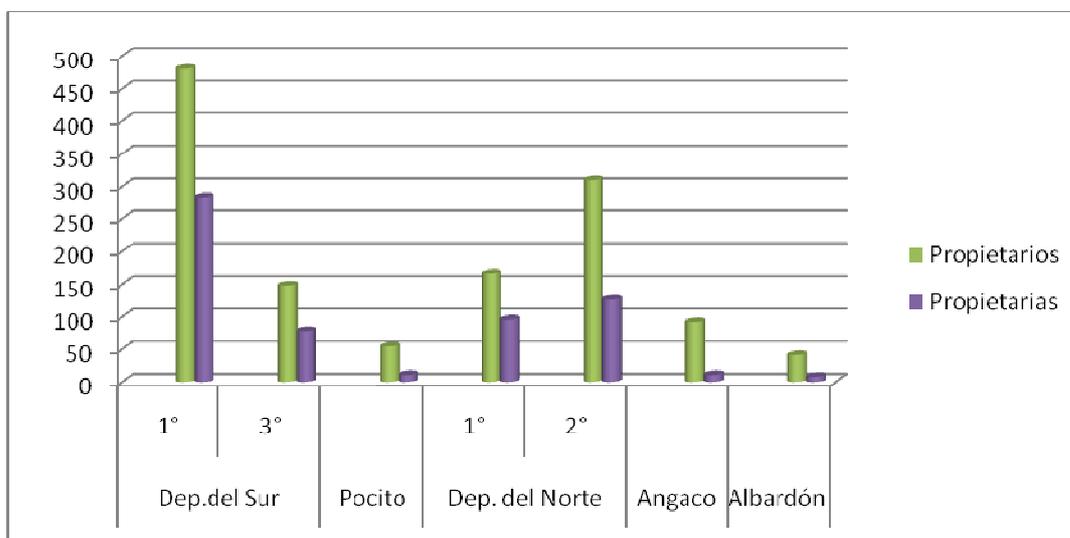
El padrón detalló las propiedades distribuidas en cuarteles, identificadas con sus respectivos propietarios/as, y también de acuerdo a su explotación, diferenciando las plantaciones de huerta de árboles, los terrenos vacíos y/o incultos, las plantaciones con viña, con olivos, potreros, y los molinos. Declaró además, la extensión de las propiedades expresadas en varas, cuadras y solares.

El padrón levantado en 1837 registra una superficie cultivada general de 81.434.419 metros cuadrados que equivalía a una 5.180 cuadras sembradas, éstas estaban distribuidas en 1.847 propiedades, de las cuales 1.241 pertenecían a propietarios, y 614 a propietarias. El espacio relevado era el que se encontraba cultivado, y estos guarismos muestran que se trataba de un espacio limitado, principalmente porque la calidad y cantidad del recurso hídrico era insuficiente, como también lo era la implementación de controles efectivos para manejar el agua en el oasis, lo que lo hacía vulnerable a las contingencias naturales.

Total de propiedades por departamento discriminadas por sexo- Padrón de 1837-

	Dep.del Sur		Pocito	Dep. del Norte		Angaco	Albardón	Total
	1°	3°	-	1°	2°	-	-	
Cuarteles	13	5	-	7	-	6	2	33
Total Propiedades	783	146	65	258	440	105	50	1847
Propietarios	480	148	54	166	310	92	41	1241
Propietarias	284	78	11	96	126	11	8	614

Fuente: Elaboración propia. Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico. Libro 174. Padrón de 1837



Los datos muestran la relación que había entre el número de propiedades existentes y su distribución en la población, ya que sólo alrededor del 13% de esta población, era propietaria de tierras con producción no sólo para autoconsumo, sino como medio de sustento económico. Además interesa destacar la importancia del número de estas explotaciones, más del 33% eran administradas y tuteladas por mujeres. Estas eran mujeres viudas y mujeres solas, de las cuales muchas estaban casadas, pero solas por ausencias prolongadas de maridos o compañeros. Mujeres cuya vida cotidiana estaba regulada por la vida familiar, y el ritmo de las tareas inherentes a la administración de las tierras, al trabajo de siembra, al mantenimiento de plantaciones y la cosecha. Los conflictos vinculados a la posesión de la tierra y el riego, cuando daban lugar a demandas o juicios, hacían oír sus voces en defensa del patrimonio y los intereses familiares.

Tensiones y conflictos en las relaciones de género.

Hombres y mujeres desempeñaron roles semejantes en lo que respecta a la labor cotidiana de administrar las tierras, realizar tareas inherentes a su trabajo diario, velar por su mantenimiento, asegurar su regadío, arrendarlas o participar de las negociaciones de su compra o venta.

En el diario trajín de estas actividades se enfrentaban a inconvenientes principalmente con vecinos o miembros de la comunidad que tenían terrenos en los lindes de sus propiedades, o en el mismo cuartel, relacionados al uso racional del agua, su distribución y consumo, esencial para el mantenimiento de sus cultivos y para asegurar una cosecha que alcanzara a cubrir costos y quedara un remanente de ganancia al cabo de un año de trabajo.

El avance de las aguas proveniente del río San Juan era constante, y resultaba imposible controlarlo debido a su régimen irregular, cuyos caudales variaban, resultando su comportamiento torrencioso en épocas de deshielos y crecidas, a lo que se sumaba la ausencia de obras hidráulicas que permitiera regularlo. Esta situación recién comenzará a modificarse a mediados del siglo XX, cuando se construyeron las primeras obras que lograron controlar el avance de las aguas, como fueron diques niveladores, repartidores y reguladores.

La distribución del agua se hacía a través de canales matrices cuyo caudal dependía de los fluviales, así en épocas de crecidas del río se desbordaban. Estos caudales además de abastecer a los terrenos particulares posibilitaban el uso energético para movilizar los molinos harineros del área ocupada.

Los problemas entre vecinos fueron frecuentes principalmente por el alcance o falta de riego en las propiedades, la limpieza o apertura de acequias, las anegaciones de terrenos, la apertura de calles, o el hábito pernicioso de algunos vecinos que usufructuaban las vías de circulación extendiendo tapiales o corrales. En las tensiones y conflictos que se producían entre los miembros de la comunidad las mujeres tuvieron un gran protagonismo, sobre todo las mujeres viudas, y también aunque de manera diferente las mujeres casadas quienes se limitaban a apoyar al marido en un reclamo o pedido, o bien a encubrirlo si era necesario cuando eran éstos los que habían provocado el perjuicio.

Estos reclamos, pedidos y litigios son los que se reiteran con mayor frecuencia en el archivo de la provincia durante la época estudiada, eran problemas recurrentes que requerían soluciones a corto y mediano plazo, por la gravedad de sus consecuencias. Esto es claramente palpable al leer la fuente, y a su vez es interesante porque permite analizar el papel y la función de las mujeres en ellos y comparar esas funciones y/ o atribuciones con las consideradas “naturales”, es decir aquellas que la sociedad asignaba a la femineidad. Además la fuente devela más de una arista en la relación entre los miembros de la comunidad.

Los perjuicios a la propiedad que motivaban tensiones y conflictos entre los vecinos propietarios en los cuales se involucraban tanto hombres como mujeres, obedecieron a las siguientes razones:

Años 1800 a 1849

Trazado de calles	3
Aperturas y derrumbes de acequias	20
Construcción de puentes	2
Escasez de agua para regar	4
Desagües e inundación de terrenos	12
Total	41

Fuente: Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Fondo Histórico

Estos reclamos se llevaron a cabo entre los años de 1800 a 1849 y se hallan en el Fondo Tribunales y Fondo Histórico del Archivo General de la Provincia. Muchos de estos reclamos lo hacían en conjunto los vecinos propietarios ante un problema común a todos, o bien se daba entre dos vecinos cuyas propiedades limitaban una con la otra, donde interfería un tercero o más testigos de la situación o el problema, sujeto a reclamo. También se hallan reclamos y pedidos de ayuda de hombres y mujeres en representación de su familia, sobre todo por perjuicios sufridos por avance de las aguas en viviendas y cultivos.

Era común que para dirimir el problema se nombrara una comisión integrada por autoridades de cabildo, el procurador o regidor de la ciudad y algunos vecinos que llevaban a cabo la inspección ocular del sitio, y hacían un reconocimiento del problema en cuestión. Los pedidos o reclamos se realizaban ante los alcaldes ordinarios, o a veces éstos hacían los escritos en representación de los vecinos ante el escribano público de gobierno. Las personas que llevaban a cabo los reclamos eran hombres y mujeres que tenían propiedades pero que pertenecían a diferentes estamentos sociales, encontramos desde miembros de la

élite, que tenían plantaciones de sembradíos, alfalfa o vid y algún molino, hasta personas que sólo se mantenían con el usufructo de lo que cultivaban.

En relación a los reclamos por apertura de calles, estos se producían debido a que, sin mediar consulta a las autoridades, algunos vecinos habilitaban o abrían una senda que permitía el acceso a las propiedades de dos o más vecinos para trasladar carros, animales de carga o permitir el paso de personas o implementos que se usaban para arar la tierra, o bien para facilitar el movimiento de tareas relacionadas a la siembra y cosecha. En 1803 los vecinos del Pueblo Viejo protestaron por la formación de una calle en un terreno adquirido a través de la compra y que habían emprendido en forma conjunta dos propietarios, Don Nicolás Sánchez y Don Dionisio Camargo. Se les solicitaba suspender el trabajo en el terreno adquirido aduciendo que ya existía una calle pública en el lugar. En este caso los vecinos utilizan entre sus argumentos antecedentes de uno de ellos (Don Camargo), de años anteriores el cual edificó una casa tapando el frente de otra casa antigua, perteneciente a unas vecinas Doña Rosa y Josefa Balmaceda y herederos, que la justicia luego le obligó a destruir liberando el frente de la casa.

En este caso los vecinos decían proceder “...*en defensa de nuestros justos oros y bien público*”¹⁵. En este reclamo firman cinco vecinos, de los cuales dos eran mujeres, en representación de una de ellas, (Doña Rosa Balmaceda) firma su yerno, pero su hermana Doña Josefa lo hace por sí mismo. Finalmente el caso se resuelve a favor de los vecinos, dejando sin efecto los trabajos de apertura obligándolos a limpiar el terreno.

En relación a los problemas suscitados por problemas con derrumbes o aperturas de acequias, son los más comunes que hallamos en el archivo debido a que, los perjuicios que ocasionaba un derrumbe con el consecuente ascenso del agua en calles públicas, plantaciones o en viviendas era vital, y sus consecuencias muy graves para una familia y los vecinos más próximos. Esta problemática iba acompañada, por lo general, con el pedido de “*componer*” una acequia encauzando su curso, abrir una nueva, o “*emparejar la calle*” para

¹⁵ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 20. Carpeta 83. Documento 16. 22/10/1803. Folio 2.

bajar, o bien levantar el nivel de la acequia evitando de ese modo que las aguas represaran e inundaran el espacio¹⁶.

En 1805 los vecinos del barrio de Santo Domingo plantearon sus quejas ante los alcaldes de 1° y “2° voto contra el presbítero Don Francisco Cano porque había cerrado una toma de agua del Barrio del Norte y Poniente. Expresaban que a través de esa toma se había surtido de agua a la población desde “*antiguo con cuya caridad compró el expresado presbítero casa y sitio que posee dando curso al agua por distinta acequia*”. Además dejaban en claro que ya se le habían hecho diferentes “*recomendaciones políticas por los juzgados ordinarios decepcionados y persistiendo en negativa, perjuicio para el vecindario y el público porque se inundan las calles*”¹⁷.

Se le exigió ante escribano reparar los daños y volver a poner en su curso el agua de la acequia. Este pedido lo realizaron primero por escrito cinco vecinos, a los que luego se sumaron tres más, entre ellos una vecina propietaria. Previamente se llevó a cabo una inspección ocular del sitio, por una comisión nombrada para su reconocimiento integrada por dos vecinos y autoridades del cabildo, para determinar por donde debía tener curso la acequia del barrio que fuera más conveniente a todos. Una vez identificados los parajes por donde debía componerse la acequia, y tomada la decisión de comenzar el trabajo de reparación, uno de los vecinos Don José Godoy, se opone aduciendo que por el sitio elegido, se verían perjudicados su casa y un edificio que estaba construyendo.

Para su defensa nombra un asesor, abogado, que se expide argumentando que la ley no debe violarse por antigua, y que el presbítero Cano compró el predio urbano con esa servidumbre, entonces su curso y cauce no debían innovarse con “*alteración de la costumbre que tiene fuerza de ley*”. El resto de los vecinos no aceptan al asesor de Don José Godoy por ser “*protector de su causa*”, y tampoco los argumentos esgrimidos por este. Finalmente este conflicto se resuelve un año más tarde (1806) a favor de Don José Godoy.

Otro caso interesante es el que presenta un vecino propietario de la Zona de Alto de Sierra, (distrito del actual departamento de Santa Lucía perteneciente al Gran San Juan), quien

¹⁶ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 21. Carpeta 85. Documento 12 28/05/1805. Folio 5

¹⁷ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Ibídem Folio 2

expone en el año 1806 que hacía 6 años había construido un tajamar¹⁸ que pagó de su bolsillo en un arroyo llamado “de los Ángulos” en el paraje de Alto de Sierra para levantar sus vertientes y demás aguas que de él se derramaban proveniente de los desagües de una viña que pertenecía a Da. Ana María Guebara y luego compró Don Fernando de la Rosa. Con el agua pudo regar y hacer “*útiles y fructíferas por ese medio los dilatados terrenos yermos y estériles que se hallaban en esa parte del río desde tiempo inmemorial y sin conocer vestigios de haber sido cultivadas*”. A costa de su inversión, transcurrido dos años, logró fertilizar los terrenos... “*y cuando gozaba tranquilo del fruto de estos sacrificios me he visto despojado de los beneficios y perdido los afanes e intereses que he incurrido por los interesados en los terrenos de Alto de Sierra porque han abierto una nueva acequia con la cual recogiendo los derrames y desagües que me servían la conducen a los citados terrenos*”. Solicitaba entonces que no continuaran los trabajos de la nueva acequia que se había abierto.

El procurador de la ciudad realiza el reconocimiento del problema que se litiga, y alega sobre los perjuicios sufridos por Don Cayetano Oro en sus sembradíos. Establece que los interesados en Alto de Sierra gozan de distinta acequia que nace desde el río, de la cual pueden extraer el agua que necesitan para sus labranzas. Este problema deriva en un juicio de 10 vecinos hacendados de Alto de Sierra contra Don Cayetano Oro. Entre los vecinos involucrados había 2 mujeres Doña Mercedes Bustos en calidad de madre de sus hijos herederos, y una vecina propietaria, Doña Margarita Jaime.

En este juicio Don Cayetano Oro confirió poder a uno de los abogados de la ciudad para su defensa, quien argumenta la defensa considerando el caso como “Juicio por Despojo”. Comparecen los vecinos involucrados, y la mayoría argumenta que desde antiguo las familias sembraban en el paraje de Alto de Sierra con el agua de los desagües de la hacienda de Don Fernando de la Rosa, pues aunque había otra acequia que era la que llamaban de Alto de Sierra, esta estaba cortada y se los obligaba a usar sólo los referidos desagües. Esta querrela se extendió casi dos años y finalmente el caso se resuelve a favor de Don Cayetano Oro, la justicia lo justifica sobre todo por el reconocimiento a la inversión

¹⁸ Los tajamares fueron construidos en el siglo XVIII y comienzos del Siglo XIX principalmente de piedra y ladrillo, para contener y encauzar las aguas de los ríos. En Chile y Perú se lo identificaba como un murallón o terraplén para defenderse de las aguas, y en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay se lo reconocía como una represa o pequeño dique. (Diccionario de la Lengua Española-Real Academia Española)

realizada que había superado los 1.000 pesos, y las mejoras en los terrenos. A los vecinos se les obliga a abandonar los trabajos de la nueva acequia bajo la multa de 25 pesos quién incurriera en contravención.¹⁹

El pedido de construcción de puentes también era solicitado a las autoridades por algunos vecinos hacendados, pero ocurría que no siempre esta solicitud era compartida por todos, por existir diferentes intereses particulares de orden económico. Este es el caso de los vecinos próximos al convento de San Agustín, (aproximadamente a dos cuadras al oeste de la plaza mayor), quiénes reclamaban ante las autoridades por una medida tomada por el alcalde de 1º voto, sobre una contribución exigida en dinero y materiales para labrar unos puentes en la calle del Convento al poniente. Se oponían apelando al buen orden y policía del pueblo en general, y en particular del barrio, cuyos males según éstos no se resolverían con la construcción de los citados puentes, por lo que solicitaban suspender la medida resuelta. Se apoyaban en una resolución tomada años atrás por la Junta Superior de Población del Reino de Chile a cuya jurisdicción pertenecía la zona años antes, cuando se dispuso y practicó que la acequia y desagües para el riego, girasen con el orden que tenían (de oeste a este), para evitar pantanos y lagunas que se formaban antes de esta disposición.

Los vecinos acordaron contribuir para la construcción de uno de los puentes que era por donde pasaba la acequia matriz con un recorrido de norte a sur, necesaria para prevenir el derrame de las aguas y los perjuicios para la población que habitaba al sur de la ciudad. Pero para la construcción de los otros dos puentes se oponían, por considerar que estos eran para beneficio privado del comandante militar y el alcalde de 1º voto de la ciudad.

El alcalde tenía sus fincas de viña y alfalfares a un lado de la calle, una frente a la otra, donde se quería labrar los dos puentes. Cada finca tenía con independencia una, de otra su acequia regadora, pero sucedía que la de los alfalfares era extensa más de 2 cuadras, y por no tomarse el trabajo de mantenerla la había abandonado, para valerse de los desagües localizados antes de las plantaciones de viña que se desparramaban por la calle hasta que se introducían a los alfalfares.

Por su parte el comandante militar y procurador de la ciudad, había provocado un derrumbe con la toma de agua para sus molinos, por lo cual debía realizar arreglos para evitar que

¹⁹ Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales. Caja 21 Carpeta 86. Documento 1 7/02/1806. Folio 26

vertientes, o filtramientos continuaran haciendo intransitable la calle pública. Estas eran las razones que aludían los vecinos por las cuales el alcalde como el procurador, tenían intereses particulares, por ello impugnaban el pedido.

Este reclamo lo hacen ocho vecinos y tres vecinas propietarias. Además cuando se realizó la ronda de notificación de vecinos por parte del escribano, apoyaron y se notificaron también las esposas de tres de los vecinos involucrados. Estos acordaron posteriormente realizar la “compostura” de un puente conocido como grande o de “Salcedo”, y arreglar la calle del Convento de San Agustín hasta la calle llamada vulgarmente de los Desamparados. De 42 vecinos que colaboraron con peones, palos de algarrobo, cargas de piedra laja blanca y dinero, se encontraban 7 mujeres viudas, y 5 más que la fuente no especifica si eran casadas o solteras, en total 12 mujeres que apoyaron y avalaron este reclamo²⁰.

Los problemas causados por desagües e inundación con la correspondiente formación de lagunas y pantanos también era muy frecuente, y por lo general se producían por malos hábitos de vecinos, que no realizaban limpieza y desmonte de acequias o cauces de agua, arrojaban residuos cerca de las tomas de agua o simplemente no hacían mantenimiento de las mismas. Un caso muy denunciado se produjo en 1809 cuando por razones de falta de mantenimiento de las tomas de agua y abandono de limpieza de las mismas la inundación había alcanzado a la calle real que circundaba una parte de la plaza mayor, en el núcleo de la ciudad. Esto había sido provocado por un par de hacendados que fueron denunciados por 11 vecinos y 3 vecinas perjudicadas, quiénes fueron obligados a limpiar las tomas, hacer mantenimiento y no volver a incurrir en la misma conducta bajo multa de 35 pesos²¹.

Reclamos y pedidos de ayuda por inundación también encontramos en mujeres solas, viudas en situación de necesidad como el caso de Isabel Pelayes, quién en el año 1821 se quejó y pidió ayuda al regidor juez de Policía porque la inundación se había introducido por la puerta de su casa humedeciendo “*la pequeñez del sitio...y porque había perdido...*” los

²⁰ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 21 Carpeta 86.6/9/1806 Folios 10-15

²¹ Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales. Caja 22 Carpeta 90 Documento 27 16/10/1809 Folio 2

*pocos frutos que me podría producir el indicado sitio para sostener a mi familia huérfana”.*²²

También sobresale el reclamo y solicitud que presenta en el año 1844 una viuda, Doña María Josefa Echegaray quién poseía una máquina de molino que había sido construida por su esposo en 1820 en terrenos de su propiedad, (localizada a cuatro cuadras al norte de la plaza principal), y que ella hacía trabajar desde el fallecimiento de éste. En el año 1840 por un accidente el molino dejó de funcionar, y por carecer de recursos estuvo 3 años parado hasta que, a mediados de 1843 arrendó su propiedad y la máquina de molino, y logró repararla con el apoyo económico de su arrendatario. Cuando se encontraba en pleno funcionamiento el molino ...” *he sido estorbada por el Sr Inspector general de policía en virtud de denuncia que en posición a esta obra han hecho 3 a 4 vecinos prescribiéndome dicho inspector...ante V.E...al cumplirse este mandato no puedo menos que querellarme de este equivocado procedimiento del inspector*”. Doña María Josefa argumenta que “*nadie debe ser por las leyes impedido, inquietado, ni despojado en su posesión sin ser primero oído*”. Los vecinos habían argumentado daños y perjuicios por derrumbe de agua que causaba la máquina de molino y que la misma había estado sin uso por 3 años, por lo tanto había perdido la servidumbre que alimentaba al molino. Doña María Josefa aducía que la obra realizada no podía impedirse porque no había daño particular como alegaban algunos pocos ” *¿qué deberá decirse cuando la denuncia está en contradicción con el clamor y aprobación de una pluralidad de vecinos, mayor en muchos a los de los opositores?...Tal puedo manifestarlo si fuera necesario bajo de una numerosa subscripción*”. En este caso se mandó realizar un informe sobre la utilidad y/o perjuicios que había en el uso del molino, se citaron los vecinos quiénes expusieron sus razones en oposición a la máquina y finalmente se dictaminó a favor de Doña María Josefa, y en contraposición al primer informe realizado por el inspector de policía, aludiendo que de ningún modo podía tener efectos negativos o perjudiciales el uso de la máquina para los vecinos y que no había daños particulares de gravedad²³.

²² Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 25 Carpeta 102. Documento 9. 29/03/1821. Folio 3

²³ Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 30 Carpeta 126. Documento 12. 17/04/1844. 6 folios.

Los problemas relacionados a la escasez de agua para regar, muchas veces se producían por hábitos perniciosos y dañinos de algunos vecinos. Un caso de esta naturaleza provocó que en el año 1802 Doña Josefa Salinas viuda y propietaria, denunciara ante los alcaldes de 1º y 2º voto a unos vecinos, los hermanos Don Tomás y Don Antonio Álvarez. Ambos tenían sus fincas cerca de la de ella, y la mala costumbre de dirigir toda el agua de la acequia (que compartían para regar), llamada “de los Luceros” a sus tierras, impidiendo el paso de agua, con el agravante que tapaban las tomas de agua. Esto provocaba un perjuicio tanto para ella, como para el resto de los vecinos que tenían propiedades lindantes, porque se quedaban sin la posibilidad de regar, o con una cantidad que resultaba insuficiente para el mantenimiento de sus cultivos.

Doña Josefa Salinas acusó estos hermanos de “*violentos y desobedientes*” porque ya se les había comunicado verbalmente que se abstuvieran de hacerlo, y siempre respondían con insultos y agravios. Pero además los denunció porque con su actitud incurrieran en un daño general para todo el pueblo, ya que no se podían regar normalmente los sembradíos, y además cuando tapaban la toma de agua, esta se desbordaba anegando la calle, haciendo intransitable el paso de transeúntes. Doña Josefa tuvo el apoyo de su familia y del resto de los vecinos perjudicados, quienes firmaron de común acuerdo, avalando su denuncia.²⁴ También los problemas de escasez de agua para regar, se produjeron por razones de sequías debido a la insuficiencia de nevadas en alta montaña muy perjudicial sobre todo para la actividad agrícola, como ocurrió con los reclamos de vecinos producidos en los años de 1800 y 1809²⁵.

Algunas consideraciones finales

Durante la colonia, la etapa tardo colonial y aún bien avanzado el siglo XIX, la sociedad y la familia en Hispanoamérica estuvieron regidas por un orden jerárquico y patriarcal, que asignó a las mujeres un rol dependiente del padre y el marido. Para el derecho castellano las mujeres estaban limitadas en sus capacidades jurídicas, y la desigualdad de ésta con respecto al hombre se iniciaba desde el nacimiento. No podía

²⁴ Sánchez, P. *Mujer, viuda y querellante en San Juan de la Frontera. 1803.* Op cit, página .9 Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales, Caja 22, Carpeta 89.Documento 19. 1802. Folio 6

²⁵ Estos reclamos y pedidos de ayuda a las autoridades lo realizaron los vecinos por la escasez de agua que bajaba por las acequias regadoras y los perjuicios sufridos en cultivos. Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 19 carpeta 80 Año 1800, y Caja22 carpeta 90, año 1809.

ocupar cargos públicos, no podía ser fiadora ni tutora, excepto la abuela viuda, y sólo con permiso de su marido podía comparecer en juicio, contratar, repudiar herencias, practicar actividades comerciales y disponer libremente de sus bienes²⁶.

De acuerdo a estos preceptos las atribuciones y funciones de las mujeres se encontraban muy limitadas. Sin embargo la fuente analizada muestra a estas mujeres involucradas en la mayoría de los reclamos y querellas entabladas en defensa de la propiedad, aunque su participación, por su condición de género, fue muy inferior a la injerencia masculina en esta problemática.

En el caso de las mujeres casadas, el marido, de acuerdo al derecho civil, era el administrador de sus bienes, además se beneficiaba con el usufructo de la dote aportada por la esposa, y de los adquiridos con posterioridad con sus medios. En estos reclamos se advierte que son ellos quienes se involucran directamente en el conflicto y demandan o inician la querrela. Ellos son los que acompañaron todo el proceso, firmaron los escritos y quiénes fueron citados a declarar. Sus esposas, en este caso, se limitaron a avalar el pedido y acompañar al marido en el proceso o también a encubrirlo. Esto se advierte cuando, durante el proceso se procede a notificar en su domicilio a cada uno de los vecinos, aquí algunas mujeres se notifican en lugar de sus maridos por ausencia de éste, agregando que están de acuerdo con lo actuado, o bien no lo hacen, argumentando que no saben firmar, afirmando desconocer la situación, o lo decidido por el marido o vecinos.

En el caso de las mujeres viudas que participaron en estos litigios advertimos un rol más directo y decidido, la mayoría de ellas son las que firman los escritos, o bien lo hacen sus albaceas o hijos a pedido de su madre. Varias de ellas, fueron las que hicieron los reclamos y solicitaron apoyo y ayuda a las autoridades.

La situación de las viudas era diferente ya que al enviudar, no sólo quedaban a cargo de la tutela de sus hijos menores, sino que además según la legislación, se dividían los bienes patrimoniales entre todos los herederos, recuperaban sus bienes provenientes de la dote, y

²⁶ Tomado de Ghirardi Mónica. La autora plantea que aún bien avanzado en el siglo XIX, los cambios introducidos fueron modestos en relación a la situación real de la mujer en la sociedad, ya que el código civil sancionado en 1869 mantuvo el modelo de familia patriarcal tradicional, y la subordinación de la pareja se mantuvo en perjuicio de la mujer. Ghirardi M. *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones*. Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba. 2004. Páginas 422-423-426.

la administración de éstos, y además tenían derechos sobre la mitad de los bienes gananciales, aquellos adquiridos durante el matrimonio. Esta situación en cierta manera ventajosa, les otorgaba más libertad de acción y decisión en todos los asuntos, tanto aquellos vinculados a su persona, a los miembros de la familia, o bien los relacionados a sus posesiones particulares y patrimoniales.²⁷

La participación y compromiso asumido por las mujeres que participan en estos conflictos, y que nos develan las fuentes, nos muestra una mirada que en cierta forma se aparta de la visión ideológica patriarcal, predominante en Latinoamérica desde el siglo XVI, sobre la relación de géneros. Esta visión se presentaba en términos contrapuestos asociando la noción de feminidad a la naturaleza, hogar, maternidad, sentimientos, pasividad, como opuestos a los conceptos de racionalidad, civilización, liderazgo político y económico entendidos como propios del universo masculino.²⁸ Se advierte en este caso, como en muchos otros para la misma época²⁹, un cierto distanciamiento entre modelo y prácticas, o entre lo que estaba prescripto, y lo que en el diario trajín las mujeres hacían o resolvían con sus vidas y la vida de su familia, frente a problemas cotidianos, como fueron los relacionados a los bienes patrimoniales como en este caso los vinculados a la propiedad de la tierra. Además estas expresiones volcadas en escritos de estas mujeres reflejan sus comportamientos y actitudes frente a las preocupaciones, malestares y problemas más comunes que tenían en su vida diaria por el cual frente a situaciones de crisis no vacilaron en apartarse del ámbito privado, para intervenir en otros ámbitos de la sociedad del cual formaban parte. Estos casos demuestran que no existió en el diario acontecer de sus vidas, una línea o frontera tan marcada de diferenciación entre lo considerado privado y público³⁰,

²⁷ Sánchez Patricia. *Mujer, viuda y querellante. San Juan de la Frontera .1803*.II Jornadas de Historia Social. La Falda Córdoba. Año 2010. Página.2

²⁸ Ghirardi, Mónica *Ibidem*. Página426

²⁹ En las fuentes consultadas para la primera mitad del siglo XIX sobre peticiones o demandas de mujeres por problemas de índole económico durante las guerras de independencia y civiles, en casos de violencia verbal y física; O bien en la amplia gama de tareas que la mujer, tanto dentro como fuera del hogar, desempeñó para mantener a la familia, se advierte la distancia entre el modelo a seguir y las maneras de desenvolverse o acciones que realizaron las mujeres en pos de los intereses particulares y familiares.

³⁰ Morant Deusa, Isabel y Bolufer Peruga, Mónica expresan que, uno de los aportes más relevantes surgidas de las ciencias sociales, y de las reflexiones desde el feminismo, ha sido considerar que los propios conceptos de «privado» y «público» han asumido significados diversos y variables, complementarios y con frecuencia múltiples a lo largo del proceso histórico. Así, la historiografía referida a la época moderna suele utilizar la

por el contrario ellas se manifiestan traspasando constantemente un espacio y otro, de acuerdo a las circunstancias de vida y a sus intereses.

Fuentes y Bibliografía:

- Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico. Libro 103. Año 1827 Folio 4.
- Archivo General de la Provincia. Fondo Histórico. Libro 174 . Año 1837. 110 folios.
- Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 20. Carpeta 83. Documento 16. 22/10/1803. Folio 2.
- Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 21 carpeta 85. Documento 12 28/05/1805 Folio2- 5
- Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales. Caja 21 carpeta 86 Documento 1 7/02/1806 . Folio 26
- Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 21 Carpeta 86.6/9/1806 Folio 10-15

noción de «público» en una triple acepción. Público, en primer lugar, en el sentido desarrollado por Philippe Aries, como abierto a la mirada de los otros, espacio de una sociabilidad amplia o anónima, la de la comunidad o el vecindario, frente a la sociabilidad restringida al círculo de la familia más estrecha o los amigos íntimos, que se desarrollaría intensamente a partir del siglo XVIII. En segundo lugar, como lo político, identificado, en términos jurisdiccionales, con la jurisdicción del soberano, que las monarquías modernas tratarían de afirmar en concurrencia con otros poderes señoriales, municipales o eclesiásticos, y, con el ámbito regido por la razón de Estado, que a lo largo de la Edad moderna fue consolidando su autonomía con respecto a la religión y la moral. Público, en fin, en el sentido habermasiano, (del filósofo Habermas) como la cultura política y la opinión pública que desde el siglo XVIII, particularmente en Inglaterra, se afirmaría en su derecho a criticar las instituciones sociales y la labor de los gobiernos. Por su parte lo «privado» fue emergiendo a lo largo de la Edad moderna a partir de un conjunto menos diferenciado de actividades sociales y políticas. Frente a las formas de sociabilidad tradicional y comunitaria, correspondía a los usos de la intimidad individual, identificándose con lo personal, que a lo largo de estos siglos se iría rodeando de velos, materiales y símbolos, de pudor y protección que separaban al sujeto de la mirada ajena. Para luego pasar a asociarse, a partir de finales de esta centuria y durante el XIX, de forma estrecha y casi exclusiva con la familia restringida o nuclear ,limitada a la pareja y los hijos. Es esta acepción de privado como sinónimo de familiar y doméstico (en el sentido de íntimo) la que impregna las sociedades nacidas de las revoluciones burguesas, y aquella con la que aún hoy tendemos a identificarnos. Lo privado adquirió también, en el marco de la crítica ilustrada hacia los valores tradicionales y aristocráticos, el sentido de auténtico y espontáneo frente a lo público, presentado como lo social, convencional y arbitrario, producto de imposiciones sociales externas al sujeto (Morant Deusa, Isabel y Bolufer Peruga, Mónica *Historia de las mujeres e historia de vida privada: Confluencias historiográficas* Departamento de Historia Moderna. Universidad de Valencia. Valencia España. ISSN: 0213-2079 página 20-21)

-Archivo General de la Provincia Fondo Tribunales. Caja 22 Carpeta 90 Documento 27
16/10/1809 Folio 2

-Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales. Caja 25 Carpeta 102. Documento 9
29/03/1821.Folio 3

-Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 30 Carpeta 126. Documento 12.
17/04/1844. 6 folios.

- Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja 19 Carpeta 80 Año 1800

-Archivo General de la Provincia. Fondo Tribunales Caja22 Carpeta 90 Año 1809

-Fanchin A, Sánchez, P *Espacios urbanos y rurales en San Juan de la Frontera en tiempos de emancipación*. Congreso Internacional “Vísperas de Mayo”. Academia Nacional de la Historia. Mayo 2009.Página 3

-Fanchin, Ana “Población y ocupación del espacio en San Juan (S. XVII-XVIII)”, *Historia de la Población-Cuadernos de los Grupos de Trabajo*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2008, Páginas. 45-63.

-Fanchin, Ana Burgues, N. “*Historia del Departamento Albardón*” *Geografía del Departamento de Albardón propuestas de Ordenamiento Territorial* (inédito).Instituto de Geografía Aplicada.

-Fanchin, Ana Sánchez, Patricia “ *En busca de la memoria de una ciudad colonial. San Juan de la Frontera (1562-1830)*, en Revista Memorias, Métodos y Enfoques. N°1 Departamento de Posgrado .Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. UNSJ. 2010

-Ghirardi, Mónica *Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850. Prácticas y representaciones*. Centro de Estudios Avanzados. Universidad nacional de Córdoba. 2004. Páginas 422-423-427

-Landa, Augusto, *Doctor José Ignacio de la Roza. Teniente Gobernador de San Juan de 1815 a 1820*. Documentación Histórica San Juan, Talleres Gráficos del Estado. T.I. 1940 Páginas 194-195.

-Larrain, Nicanor . *El país de Cuyo*. Buenos Aires. Juan Alsina. 1906 Página. 370

-Morant Deusa, Isabel y Bolufer Peruga, Mónica *Historia de las mujeres e historia de vida privada: Confluencias historiográficas* Departamento de Historia Moderna. Universidad de Valencia. Valencia España. ISSN: 0213-2079 Página 20-21

Rivera, Ana María “*Entre la cordillera y la Pampa. La vitivinicultura en Cuyo (S XVIII)*”. Zeta Editores. Mendoza. Argentina 2006.

-Sánchez, Patricia. *Mujer, viuda y querellante. San Juan de la Frontera .1803*. II Jornadas de Historia Social. La Falda Córdoba. Año 2010. Página 2

- Videla, Horacio *Historia de San Juan*. T I, 1962. Páginas 440/411